



REFERENCIA: 8758-4189-001-2017-00665
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JORGE COVAS CONTRERAS
DEMANDADO: FANNY DEL CARMEN GONZALEZ

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso con el informe que por auto de febrero 10 de 2020 se dio traslado del avalúo. Sírvase proceder de conformidad. Soledad, julio 31 de 2020.


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD,
JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTE (2.020).

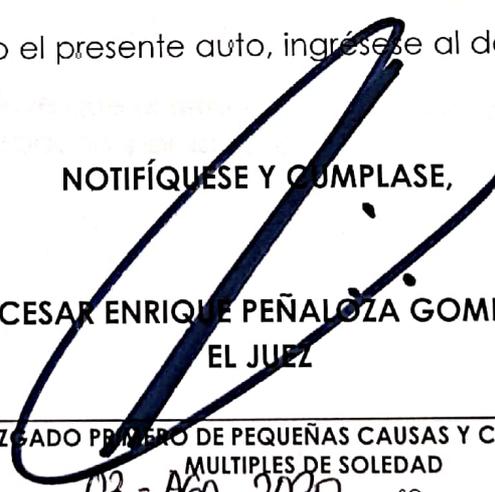
Visto el informe secretarial, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar en todas sus partes el avalúo presentado por la parte demandante por valor de \$40.251.000.00, como avalúo del inmueble ubicado en la calle 18 B No 47-77 manzana 9 lote 13 en el municipio de Soledad.

SEGUNDO. Ejecutoriado el presente auto, ingrédese al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 03 - AGO - 2020 se
Notifico por Estado No. 52 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA